

27

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá
- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 26 MAR 2021

Ref. 110014003082-2020-00210-00

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, **oficiese** nuevamente al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, informando que el Juzgado de origen del proceso objeto de remanentes decretado por este despacho en auto del 19 de febrero de 2020 (fl. 2 cd 2) es el 15 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

~~JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA~~

JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, el día

Por anotación en Estado No. de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA Secretario